



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
14/01/2021

LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

LISTA DE CHEQUEO

de contrato: **GPS** **OPS**

Analista: **Armando Brackman** Rep. Legal:

Nombre Supervisor: Valor del contrato:

ETAPA PRECONTRACTUAL

Nota: en caso de ser Persona Única deberá presentar la documentación de la empresa y el Representante Legal

DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
	Sí	No		
Formato Único de Hoja de vida (original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica	✓			
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)	✓			
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	✓			
Fotocopia OCCRE	✓			
Fotocopia de la Libreta Militar < 50 años	✓			
Certificado Antecedentes Judiciales (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría (no superior a 3 meses) Persona natural /jurídica	✓			
Certificado de medidas correctivas RNMC (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
0 Certificados de estudios	✓			
1 Certificados de experiencia				
2 Registro Único Tributario - RUT	✓			
3 Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral				
4 Inscripción SECOP				
5 Certificado de Cuenta Bancaria	✓			
6 Certificado de Existencia y Representación Legal				
7 Estudio de Conveniencia			✓	
8 Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓			
Competencias del cargo	✓			
Certificado medico ocupacional (no superior a 2 años)				

FIRMAS DE REVISIÓN

Supervisor del contrato: Director Jurídico: Jefe de Control Interno:



DOCUMENTACIÓN ADICIONAL					
No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
21	Declaración de Renta				
22	Estados financieros				
23	Registro Único de Proponentes - RUP				
24	Pago de parafiscales				
25	Cotización				
26	Formato de escogencia de oferente				
27	Certificado de Contador Público				
ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN					
28	Contrato				
29	Póliza	✓			
30	Resolución de aprobación de póliza				
31	Afiliación a Riesgos Laborales				
32	Certificado de Registro Presupuestal				
33	Acta de inicio	✓			
34	Informe final de ejecución	✓			
35	Acta de liquidación				
ADICIONAL					
36	Otrosí				
37	Archivo				

FIRMAS DE REVISIÓN		
Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno

ANOTACIONES

1. Cada dependencia responsable debe velar por la idoneidad de los documentos que solicita al contratista, así como de la veracidad de los que debe expedir. Lo cual garantiza con su firma.
2. La custodia del contrato queda en cabeza del Director Jurídico, o del personal que se contrate para tal fin, hasta que se suscriba Acta de Liquidación, momento en el cual se realizará el respectivo archivo.
3. La Oficina de Control Interno deberá verificar el cumplimiento de toda la documentación anteriormente mencionada.

ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY

C.C. No. 1.123.633.948 San Andrés Isla

PERFIL PERSONAL

Soy una persona responsable y puntual, con dominio del lenguaje inglés y Español, con perfecta relación interpersonal, en capacidad de ejercer las funciones asignadas.

INFORMACION PERSONAL

Nombre: ARMANDO JUDIER

Apellidos: BRACKMAN KELLY

Fecha de Nacimiento: Enero 5 - 1996

Cedula de Ciudadanía: 1.123.633.948

Estado Civil: Soltero

Dirección: Brooks Hill No. 2-02

Celular No. 3123954821 - 3178792879

ESTUDIOS REALIZADOS

Primaria: Flower Hill Bilingual - Bautista Central
San Andrés Isla

Secundaria: Brooks Hill Bilingual School
San Andrés Isla

Universitario: IV semestre Recreación y Deporte
UNIMINUTO

OTROS ESTUDIOS

Institución: Servicio Nacional de Aprendizaje Sena
Curso: SERVICIO AL CLIENTE

Institución: Liga Departamental de Baseball
Curso: CAPACITACIÓN DE NUEVAS TECNICAS
DEL BASEBALL ORGANIZADO MLB

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: Agua Sana
Cargo: Ayudante

REFERENCIA PERSONAL

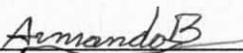
Nombre: German Mc'nish Williams
Cargo: Pastor
Teléfono: 3157700330 – 5132744

Nombre: Pamela O'Neill Corpus
Cargo: Secretaria
Teléfono: 3165384628

REFERENCIA FAMILIAR

Nombre: Idecie Kelly Forbes
Cargo: Pensionada
Teléfono: 3163501069 - 5124893

Nombre: Ana Paulina Brackman
Cargo: Secretaria _ Gobernación
Teléfono: 3166953687


ARMANDO J. BRACKMAN K.
CC. No. 1.123.633.948 Sai.
Cel. 3123954821-3178792879



Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Datos del usuario guardados

Editar

Información del usuario

Género Masculino

Cargo

Título Sr.

Nombre completo ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY

Nombre y apellido ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY

Código del empleado

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 1123633948

Fecha de emisión

Expedido por

Fecha de expiración

Dirección

Código postal

Estado

Municipio

País COLOMBIA





El servicio público
es de todos

Función
Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BRACKMAN			SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) KELLY			NOMBRES ARMANDO JUDIER		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS
C.C	C.E	PAS	No. 1123633948	F	M	COL.	EXTRANJERO	Colombia
LIBRETA MILITAR								
PRIMERA CLASE			SEGUNDA CLASE			NÚMERO		D.M
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				
FECHA	DÍA 05	MES 01	AÑO 1996	LOMA BROOKS HILL DIAG PRIMER COLEGIO CASA 2-02 BROOKS HILL				
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	
DEPTO	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina							
MUNICIPIO	SAN ANDRÉS			MUNICIPIO	SAN ANDRÉS		TELÉFONO	3123954821
				EMAIL	judiergordon@gmail.com			

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TÉCNICO EN OPERACION TURISTICA E	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO				
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11	AÑO 2012

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TC	6	X		TECNICA PROFESIONAL EN TURISMO AMBIENTAL	12	2012	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA *			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Español		X			X			X	
Inglés		X			X			X	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD MINI MARKET ROCK HOLE		PÚBLICA	PRIVADA X
		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3168706718	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 06 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL MENSAJERIA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN ROCK HOLE DIAG BODEGAS LECHESE	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Armando B
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.



FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

O. Armando Judier Brackman Kelly
 IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 1123633948 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
 País Colombia Departamento San Andrés I Municipio San Andrés I
 Dirección Loma Brooks Hill 2-02 Teléfonos 3123954821

TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
<u>Lidia Kelly Forbes</u>	<u>39.153.211</u>	<u>Madre</u>
<u>Armando Brackman</u>	<u>15242.268</u>	<u>Padre</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ -

) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA	DE

) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			N°
	C.C.	C.E.	T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	San Andrés I. Feb 25-2021 CIUDAD Y FECHA
--	---

DAFP-QAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.633.948

BRACKMAN KELLY

APELLIDOS

ARMANDO JUDIER

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-ENE-1996

SAN ANDRES
(SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

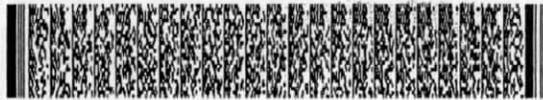
00-ENE-2014 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-5600100-00549091-M-1123633948-20140222 0037347032A 1 36226927



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:27:45 horas del 14/01/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1123633948

Apellidos y Nombres: BRACKMAN KELLY ARMANDO JUDIER

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C. Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá) Resto del país: 018000 910 112 E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en Línea

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 158503098



WEB
15:34:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de enero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123633948:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/02/2021 11:54:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1123633948** y Nombre: **ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **20351611** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/02/2021 01:06:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1123633948** y Nombre: **ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **20354350** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

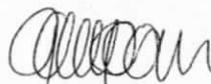
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de enero de 2021, a las 15:22:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1123633948
Código de Verificación	1123633948210114152246

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **1123633948 (UNO UNO DOS TRES SEIS TRES TRES NUEVE CUATRO OCHO)**, no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 14 de Enero de 2021 a las 15:42

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

anterior 

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **1123633948 (UNO UNO DOS TRES SEIS TRES TRES NUEVE CUATRO OCHO)**, no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 14 de Enero de 2021 a las 15:42

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

anterior 



La Republica de Colombia
 El Ministerio de Educacion Nacional
 y en su nombre el

Brooks Hill Bilingual School

Aprobado Segun Resolucion Numero 1999 de Noviembre 11 de 2011 del
 Departamento Arzobispado de San Andres, Providencia y Santa Catalina, Bol.

Confiere a

Armando Judier Brackman Kelly

D.I. No. 960105-04489

El Titulo de

Bachiller Técnico

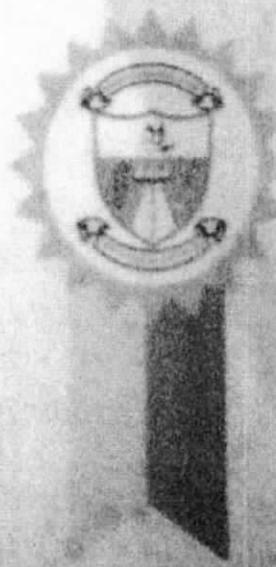
En Operación Turística

Especialidad en Agencia de Viajes

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
 Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes

[Signature]
 Rectora

[Signature]
 Secretaria



Registro Superior No. 987

Acta No. 687 Folio No. 687 Libro No. 687

Dado en San Andres, Bol. a las 29 dias de Noviembre de 2012

Se Registró en el Registro de la Procuraduría de Educacion, según
 Decreto 271 del 4 de mayo de 2004 del Ministerio de Educacion



BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL
LA LOMA - BROOKS HILL
TELEFONO: 513 3344

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Inscripción DANE 288001-000245

SE - 3090

En la ciudad de San Andrés Isla, a los 29 días del mes de Noviembre 2012, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rectora y Secretaria en la Rectoría del **BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL**. Institución aprobada hasta nueva orden en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para otorgar el Título de **BACHILLER TÉCNICO EN OPERACIÓN TURÍSTICA ESPECIALIDAD: AGENCIA DE VIAJES** según resolución N° 5999 de Noviembre 11 de 2011. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica se procedió a otorgar el título de: **BACHILLER TÉCNICO EN OPERACIÓN TURÍSTICA ESPECIALIDAD: AGENCIA DE VIAJES** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Armando Judier Brackman Kelly
D.D. No. 960105-04489

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 37 del 29 de Noviembre de 2012, consta de ⁴⁸ alumnos; comienza con el nombre de **Brigid Paulett Batista O'Neill** y cierra con el nombre de **Lilieth Paola Webster Pomare** Firmada por JEM OPAL SMITH BENT (Rectora) y NELDA AYALA FORBES (Secretaria).

Dada en San Andrés Isla a los 29 días del mes de Noviembre 2012.

No requiere Registro de la Secretaria de Educación según, Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994; del Gobierno Nacional

RECTORA

SECRETARIA

Jem Opal Smith B.

JEM OPAL SMITH BENT
C.C. 39'151.316 de San Andrés, Isla

Nelda Ayala Forbes

NELDA AYALA FORBES
C.C. 39.151.651 de San Andrés, Isla

Office of the Secretary of State

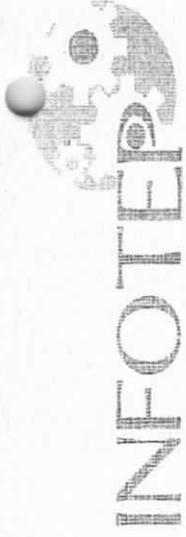
Department of State

Washington, D.C.

January 1, 1954

Dear Sir:

Very truly yours,
Secretary of State



INFOTEP

Archiipiélago
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Certifica que:

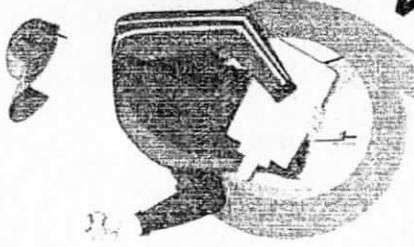
Armando Judier Brakman Kelly

C.I. 96010504469

***cumplió satisfactoriamente el proceso de articulación con la educación media, otorgándole el
código de aptitud ocupacional como Técnico Laboral en Guías de Viajes y Turismo, de acuerdo a
Resolución 001912 del 21 de Marzo de 2012, expedida por la Secretaría de Educación Departamental.***


Yareta Steele Pérez
RECTORA

San Andrés Isla, Diciembre 18 de 2012



SEMINARIO DE INSTRUCTORES DE BÉISBOL



MAJOR LEAGUE BASEBALL

Certifica que:

ARMANDO JUDIER BRACKMAN K.

Participó satisfactoriamente en el IX Seminario de Instructores de Béisbol realizado en las Islas de San Andrés durante los días 25 de septiembre al 3 de octubre de 2014.

San Andrés Islas, 3 de Octubre de 2014



GOBERNACIÓN DE
San Andrés
Providencia y Santa Catalina



¡ Con seguridad, tejemos
un mundo mejor !



Elías Sosa

ELIAS SOSA

Director General del programa de desarrollo

Aury Guerrero Bowie

AURY GUERRERO BOWIE

Gobernadora del Departamento San Andrés y Providencia

Jaime Antonio Char Navas

JAIME ANTONIO CHAR NAVAS

Presidente de la Federación de Béisbol de Colombia

MINI MARKET ROCK HOLL SAI

CERTIFICA

Que el señor BRACKMAN KELLY ARMANDO JUDIER, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.633.948, laboro desde el 25 de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre del 2020.

CARGO: MENSAJERIA

CONTRATO: TERMINO FIJO

Para constancia de lo anterior se firma en san Andrés isla el 25 de febrero del 2021.

Atentamente,



BETTY PORRA GOMEZ.

C. C. # 40986281

MINIMARKET ROCK HOLL/ NIT.40986181-1

Dirección: Rock hole diag. bodegas lechese teléfono: 3168706718

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14741564043



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
1 1 2 3 6 3 3 9 4 8 | 0

6. DV 0
12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de San Andrés

13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2
25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3
26. Número de Identificación: 1 1 2 3 6 3 3 9 4 8
27. Fecha expedición: 2 0 1 4 | 0 1 0 8

Lugar de expedición: COLOMBIA 28. País 1 6 9
29. Departamento: San Andrés 8 8
30. Ciudad/Municipio: San Andrés 0 0 1

31. Primer apellido: BRACKMAN
32. Segundo apellido: KELLY
33. Primer nombre: ARMANDO
34. Otros nombres: JUDIER

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9
39. Departamento: San Andrés 8 8
40. Ciudad/Municipio: San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal
BRR LOMA BROOKS HILL 2 02

42. Correo electrónico: kellyforbe@gmail.com

43. Código postal
44. Teléfono 1: 3 1 2 3 9 5 4 8 2 1
45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
8 2 9 9	2 0 2 1 0 2 1 6			1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 2

61. Fecha: 2021 - 02 - 16 / 16 : 41 : 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Amador B

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice,
Firma autorizada:

984. Nombre: SAMUELS CORREA WINDY KIARA
985. Cargo: Facilitador II

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Ingreso

Fecha de consulta: 15/12/2020

Información paciente

Empresa: INDEPENDIENTE	Empresa en misión: A quien interese
Nombre completo: ARMANDO J. BRACKMAN K	Identificación: CC: 1.123.633.948
Responsable: El mismo Paciente	Acompañante: Ninguna
Cargo:	Fecha nacimiento: 05/01/1996
Edad: 25	Genero: Femenino
Estado civil: Soltero	Escolaridad: Técnico
Teléfono: 3123954821	Dirección: Loma Brooks Hill
N° hijos: 0	ARL:
EPS: Nueva eps	

Exámenes analizados

- Examen medico con énfasis osteomuscular.

Concepto de aptitud

Apto para la labor.

Recomendaciones generales

- Usar adecuadamente los elementos de protección personal.
- Hábitos de vida saludable: dieta balanceada y ejercicio diario por 30 minutos.
- Adecuada higiene postural.
- Seguir el manual vigente de higiene y seguridad industrial de la empresa.
- Reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo.
- Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.

Eduardo de Jesus Pernet Leiva
Profesión: Médico laboral
Registro: RM 14636-LSO 0548/2011

Aspirante o trabajador
Armando j brackman kelly
Identificación: CC: 1.123.633.948



SERVICIO MÉDICO
LABORAL

Jr. Eduardo Pernet Leiva
Medicina Ocupacional y Laboral
CONSERVACIONISTA AUDITIVO CAOHC
U. de Cartagena- U. del Rosario- FUMC
RM: 14636-LSO: 0548

Armando B

Eduardo de Jesus Pernet Leiva

Fecha impresión: 15/12/2020

, San andrés, Archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina - Teléfono: 5120395 - 3112230564

Página 1 de 1

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el documento de identidad Cédula de Ciudadanía número 1123633948, está registrada/a en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 23 de febrero de 2021.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) **ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY** Identificado(a) con CC 1123633948 se encuentra afiliado a la EPS en condición de **COTIZANTE**.

Fecha de Activación de Servicios: 01/08/2008

Estado de la Afiliación: ACTIVO

IPS: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 25 días del mes de febrero del año 2021.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MEDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que ARMANDO BRACKMAN, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.123.633.948 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 540265808, abierta/o desde el 24/2/2021, con saldo a la fecha de: \$ 0

Se expide en Bogotá el día 25 del mes de Febrero del año 2021 con destino a: A QUIEN INTERESE



Firma Autorizada

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	Jefe Tecnológico
	NOMBRE DEL SERVIDOR	Jason Sánchez Palacio

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andres`

Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Que mediante Resolución 00064 del 20 de enero de 2021 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2021 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS PESOS M/CTE (\$9.276.864.325).

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social

Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de un (1) **ASISTENTE GENERAL** para los proyectos de producción de programas de televisión, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona..

TÉRMINOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	Servicios
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE GENERAL programa de television del Canal Teleislas
OBLIGACIONES GENERALES	<p>contratista se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero y diligencia, poniendo con independencia a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional.• Disponer de todos los recursos tecnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio.• Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato.• Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera.

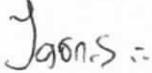
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
Persona natural con un (1) o más años de experiencia como sonidista de programas de televisión

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: JASON SANCHEZ PALACIO CARGO: JEFE TECNOLOGICO	NOMBRE: EMILIANA BERNARD STEPHENSON CARGO: GERENTE
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD

Febrero 25 de 2021, San Andrés Isla.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



FECHA DE EXPEDICION:

25/02/2021

No.

cdp0191

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020201	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$18000000
PLAN DE INVERSION 2021				

POR LA SUMA DE : DIEZ Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE.

TOTAL (\$18,000,000)

PARA AMPARAR : SERVICIO COMO ASISTENTE GENERAL DEL PROGRAMA WEEKEND

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : JASON S



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTRATO No. 120 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY.

CONSECUTIVO	120
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
IDENTIFICACIÓN	C.C 1123633948
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000. 000.00)
PLAZO DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES.
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE GENERAL programa de television del Canal Teleislas

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1123633948, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se registrá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

A) Que la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, tiene como objeto la prestación de servicio de televisión pública. **B)** Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés. **C)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad. **D)** Que el Canal Regional de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015. **E)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social. **F)** Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de un (1) ASISTENTE GENERAL para los proyectos de producción de programas de televisión, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE GENERAL programa de television del Canal Teleislas

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000.00) de los cuales, TELEISLAS pagará diez (10) mensualidades vencidas por el valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (1.800.000) MC/TE cada una , para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2021 según Certificado de Disponibilidad presupuestal **CRP 0191** del rubro presupuestal 214020201 Plan de inversión 2021

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de DIEZ (10) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –

El contratista posee las siguientes obligaciones:

- A.** Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero y diligencia y poniendo a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional.
- B.** Disponer de todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio.
- C.** Durante la ejecución del contrato: Si se tratase de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

suspender la ejecución del contrato.

- D. Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera.
- E. Guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso.
- F. Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- G. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- H. Desplegar toda la diligencia y cuidado en la manipulación de los equipos o productos que el Canal le entregue para la prestación de sus servicios. Debiendo, por tanto, preservarlos y entregarlos a la finalización del contrato o cuando el Supervisor lo estime, en las mismas condiciones de entrega; para lo cual firmará un formato de entrega de productos y equipos, en el que estarán descritas las condiciones de entrega.
- I. Participar en los talleres o jornadas de capacitación organizadas por el Canal, que se enmarcan dentro de sus funciones.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

El contratista se obliga a:

- Trasladar e instalar los equipos y materiales de grabación para el programa Weekend .
- Asistir técnicamente en la realización de las grabaciones del programa Weekend
- Realizar el control previo del buen funcionamiento de los equipos y materiales de grabación.
- Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos.
- Organizar e integrar los recursos materiales que se utilizaran en el set.
- Montar y desmontar set escenográficos dentro y fuera del estudio.
- Asistir y participar en reuniones del área.
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: Aplica – No Aplica (NA)

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. – El presente contrato opera bajo la supervisión del JEFE TECNOLÓGICO.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS. - Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

1. Formato Único de Hoja de vida (original diligenciada y firmada y sus respectivos anexos)
2. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4. Fotocopia OCCRE
5. Fotocopia de la Libreta Militar
6. Certificado Antecedentes Judiciales
7. Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría
8. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
9. Registro Único Tributario – RUT
10. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
11. Inscripción SECOP
12. Certificado de Cuenta Bancaria
13. Estudio de Conveniencia
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS. – N/A.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO**

CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE. - la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

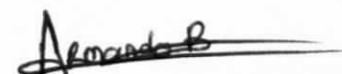
CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, el PRIMER (01) día del mes de marzo de 2021.

POR TELEISLAS


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA


ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
C.C. N°. 1123633948

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker Coronel

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Archivó

Jamie Escalona Taylor

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA :

No.

RUBRO RECURSOS \$18000000
PLAN DE INVERSION 2021

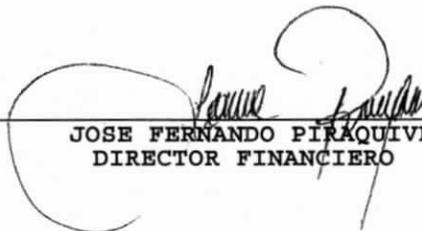
PROVEEDOR : **ARMANDO JUDIER BRACKMAN** 1123633948

POR LA SUMA DE : 18,000,000

VALOR EN LETRAS: DIEZ Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : SERVICIO COMO ASISTENTE GENERAL DEL PROGRAMA

FECHA DE EXPEDICION:



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

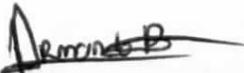
	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/CPS N° 0120/2021	
CONTRATANTE	TELEISLAS
CONTRATISTA	ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO ASISTENTE GENERAL DE PROGRAMAS DE TELEVISION WEEKEND DEL CANAL TELEISLAS
VALOR	\$ 18.000.000
FECHA DE INICIO	1 DE MARZO DE 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 DE DICIEMBRE 2021
PLAZO	DIEZ (10) MESES

Entre el supervisor del contrato **JASON SANCHEZ PALACIO** y el contratista **ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N°1123633948 de San Andres , suscriben este acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés al primer (1) días del mes de Marzo de 2021.


JASON SANCHEZ PALACIO
 Supervisor


ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY,
 1123633948 de San Andres)

Cesión 1 mes y 16 días

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	MEMORANDO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

GENERALIDADES

CONSECUTIVO	004		
NOMBRE REMITENTE	Jason Sánchez Palacio	CARGO	Jefe Tecnológico
NOMBRE DESTINATARIO	Karina Herazo Lever	CARGO	Asesora Jurídica
FECHA	26/02/2021		
ASUNTO	Solicitud de sesión de contrato No. 120		

DESCRIPCIÓN

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar una sesión al contrato No. 120 del 2021, ya que señor Armando Judier Brackman Kelly con cedula 1123633948 por motivos personales deberá ausentarse por el periodo del 26 de abril hasta el 11 de junio del 2021.

Este contrato se procede a ceder al señor Daniel Rolando Manuel con cedula 18009826

Agradezco su amable atención a la presente.

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS

Jason, S. S.

FIRMA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 120 DE 2021.

EL CEDENTE	ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
EL CESIONARIO	DANIEL ROLANDO MANUEL
APROBANTE:	TELEISLAS

Entre los suscritos, por una parte, **ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1123633948 de San Andrés Isla, actuando en nombre propio, quien se denominará **EL CEDENTE** y, por otra, **DANIEL ROLANDO MANUEL**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 18009826, actuando en nombre propio y quien para efectos de este acuerdo se denominará **EL CESIONARIO**, y la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT 827000481-1 y representada legalmente por **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881, que se denominará **TELEISLAS**, y quien actúa en calidad de **APROBANTE**, se ha convenido suscribir el presente documento de **CESIÓN** del Contrato de prestación de servicios No. 120 de 2021, de conformidad con las cláusulas que más adelante se consignarán, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el día 1 de marzo de 2021, entre la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA, TELEISLAS y EL CEDENTE, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 120 de 2021, cuyo objeto es: "*Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como **ASISTENTE GENERAL** programa de televisión del Canal Teleislas*"

SEGUNDA: Que EL CEDENTE solicitó a TELEISLAS autorización para la cesión del contrato en mención al señor DANIEL ROLANDO MANUEL.

TERCERA: Que EL CESIONARIO ejecutará las actividades derivadas del contrato, por el término de VEINTIDÓS (22) días.

CUARTA: Que TELEISLAS, requiere continuar contando con los servicios de **ASISTENTE GENERAL** de programa de televisión del Canal Teleislas, para el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 120 de 2021.

QUINTA: Que EL CESIONARIO ejecutará las actividades derivadas del contrato a partir del 27 de abril de 2021 hasta el día 18 de mayo de 2021. Asumiendo, además, los derechos, obligaciones y restricciones consagradas en el mismo.

Que, con base en las anteriores consideraciones, se procede a celebrar la presente **CESIÓN** al Contrato de Prestación de Servicios No. 120 de 2021, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y, en especial, por lo que a continuación se pacta.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA cede a favor del CESIONARIO, el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 120 de 2021, suscrito con TELEISLAS, con todos los derechos y

SEGUNDA. NATURALEZA DEL VÍNCULO. EL CESIONARIO no tendrá vínculo laboral con TELEISLAS, por cuanto este actúa con plena autonomía e independencia técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales; en consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento y pago alguno por concepto de prestaciones sociales de ninguna índole o cualquier otra erogación diferente a los honorarios pactados en el contrato.

TERCERA. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. EL CESIONARIO deberá acreditar su vinculación al Sistema General de Seguridad Social, por lo cual deberá presentar en forma periódica la constancia de pago de los respectivos aportes.

CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CESIONARIO declara bajo juramento el cual se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes y complementarias, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo previsto en el artículo noveno de la Ley 80 de 1993.

QUINTO. ACEPTACIÓN. EL CESIONARIO y TELEISLAS aceptan la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. 120 de 2021 y con la suscripción de este documento adquiere todos los derechos y obligaciones que de él se deriven.

SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente cesión se perfecciona con la firma de las partes y su ejecución inicia el 27 de abril de 2021.

SÉPTIMA. TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. La presente cesión podrá ser terminada unilateralmente si la calidad de trabajo del Cesionario no cumple con el objeto contractual a satisfacción de Teleislas.

OCTAVA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. 120 de 2021 conservan su vigencia y exigibilidad para con el CESIONARIO.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los VEINTISÉIS (26) días del mes de abril de 2021.

EL CEDENTE

Armando Brackman
ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY

C.C. 1123633948

EL CESIONARIO

Daniel Rolando Manuel
DANIEL ROLANDO MANUEL

C.C. 18009826

Emiliana Bernard Stephenson
APRUEBA,
EMILIANA BERNARD STEPHENSON

Gerente TELEISLAS



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

**POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6**

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que el señor ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1123633948, contratista de la empresa SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS, con NIT No. 827000481, tiene un registro como INDEPENDIENTE desde el 01/03/2021 y fecha fin de contrato 31/12/2021 con riesgo 2.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101019329405.

Esta certificación se expide a los 28 días del mes de Septiembre de 2021.

Cordialmente

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**



Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170,
Bogotá: 330-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaColombia



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



AÑO MES DIA
2021 4 8 \$ 1,800,000.00

Páguese a: ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY

La suma de: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE0434**

FECHA : DIA 8 MES 4 AÑO 2021

CONCEPTO: ASISTENTE GENERAL

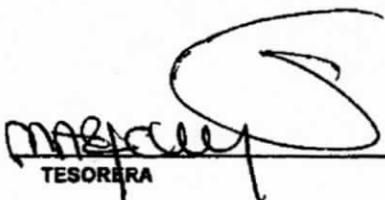
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		1,800,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	1,800,000.00	
TOTALES		1,800,000.00	1,800,000.00

Cheque No.

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Firma y Sello del Beneficiario

Nombre . ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
C.C. O NIT. 1123633948


TESORERA

COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO



VIGENCIA: 02-01-11

PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO

PAGINA: 1

VERSION No: 1

FECHA: 31/03/2021

CCP No. 401 PA-0380

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO

NIT

ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY

1123633948

SUPERVISOR

Jason Sanchez/Jefe tecnologico

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como ASISTENTE GENERAL para el canal

FACTURA DE VENTA:

NUMERO DE RP : RP 151

TIPO DE CONTRATO: CPS 120 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
rubro	Registro	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0151	1,800,000	24010208		1,800,000	111005		1,800,000
			52117304	1,800,000		24010208	1,800,000	
		1,800,000		1,800,000	1,800,000		1,800,000	1,800,000

REVISADO POR
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDADELABORADO POR:
ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

FIRMA

SON:
UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR	1,800,000
RETEFUENTE	0
ANTICIPOS:	0
NETO A PAGAR:	1,800,000

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123633948
No. DEL CONTRATO	120 DE 2021
DURACIÓN	DIEZ (10) MESES
VALOR TOTAL	\$18.000.000.00
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE GENERAL programa de televisión del Canal Teleislas.

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	1 al 31 de Marzo DE 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	<p>Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servir como Asistente General para el programa Teleislas Weekend • Trasladar e instalar los equipos y materiales de grabación. • Asistir técnicamente en la realización de las grabaciones. • Realizar el control previo del buen funcionamiento de los equipos y materiales de grabación. • Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos. • Organizar e integrar los recursos materiales que se utilizaran en el set. • Montar y desmontar set escenográficos dentro y fuera del estudio. • Asistir y participar en reuniones del área. • Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización. • Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía. <p>Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.</p>
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	FACTURA Y SEGURIDAD SOCIAL
FECHA DE PRESENTACIÓN	31 DE MARZO DE 2021



ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
 C.C 1123633948

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

NOMBRE: ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY

NIT.1123633948

DIRECCION: SECTOR LOMA BARRIO BROOKS HILL CEL: 3123954821

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
DIA	MES	Año
31	3	2021

FACTURA DE VENTA No. 0001

Régimen
Simplificado.

Señor (es) Teleislas	NIT.827.000.481-1
Dirección : Estacion Simón Bolívar, Shingle Hill, La Loma	TELE: 5132047
CONCEPTO: Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE GENERAL programa de televisión del Canal Teleislas.	
TOTAL	\$1.800.000
SON: MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (1.800.000) MC/TE	

FIRMA



LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES		DATOS DEL AFIADO		NOVEDADES												VALOR IBC				LIQUIDACION DE APORTES														
Nº	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	DI	VCT	AP	VAC	LMA	IC	SLN	VST	VIF	VAF	TAP	TAF	TOE	RET	DN	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RESGOCOS	ENTREGA	EXTRAFUERO	OTROS	COTIZ PENSION	FONDO SALUD PENSION	APORTE PENSION	COTIZ SALUD	UPS ADICIONAL
1	CC	11283394	BRACHMAN KELLY ARMANDO JADIER	EP007	25-14																			908.526	908.526	0	908.526	0	145.800	0	0	0	113.600	0



POSITIVA
COMPANÍA DE SEGUROS

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY, con Cédula Ciudadanía No. 1123633948 contratista de la empresa SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS, con Nit No. 827000481. Registra como trabajador INDEPENDIENTE con fecha de inicio de cobertura 19/03/2021, para el contrato registrado con fecha desde 01/03/2021 y fecha hasta 31/12/2021, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 2.

Recuerde que una vez cumplida la fecha hasta indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101013361298.

Dada en Bogotá, a los 23 días del mes de marzo de 2021

Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019**CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO**

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.123.633.948
No. DEL CONTRATO	CPS No. 120 DE 2021
DURACIÓN	10 MESES
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios personales como Asistente de Cámara de programas para el Canal Teleislas

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE \$18.000.000.00
PAGO A REALIZAR	PAGO 1: \$1.800.000.00

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<ul style="list-style-type: none">• Servir como asistente de cámara para el programa Weekend• Trasladar e instalar los equipos y materiales de grabación.• Asistir técnicamente en la realización de las grabaciones.• Realizar el control previo del buen funcionamiento de los equipos y materiales de grabación.• Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos.• Organizar e integrar los recursos materiales que se utilizaran en el set.• Montar y desmontar set escenográficos dentro y fuera del estudio.• Asistir y participar en reuniones del área.• Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.• Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.• Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	<ul style="list-style-type: none"> • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. • Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	31 DE MARZO DE 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

Jason S.

JASON SANCHEZ PALACIO
JEFE TECNOLÓGICO

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



AÑO MES DIA
2021 5 7 \$ 1,800,000.00

Páguese a: ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY

La suma de: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140 No. : **EEE0576**
FECHA : DIA 7 MES 5 AÑO 2021

CONCEPTO: ASISTENTE GENERAL

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		1,800,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	1,800,000.00	
TOTALES		1,800,000.00	1,800,000.00

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario
BANCO: PLAN DE Cuenta No. 855842548	
Nombre . ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY C.C. O NIT. 1123633948	


TESORERA

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. • Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual
---------------	---

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	30 DE ABRIL DE 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

Jason Sanchez

JASON SANCHEZ PALACIO
JEFE TECNOLÓGICO

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



AÑO MES DIA
2021 6 18 \$ 540,000.00

Páguese a: ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY

La suma de: QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

No. : **EEE0838**

FECHA : DIA 18 MES 6 AÑO 2021

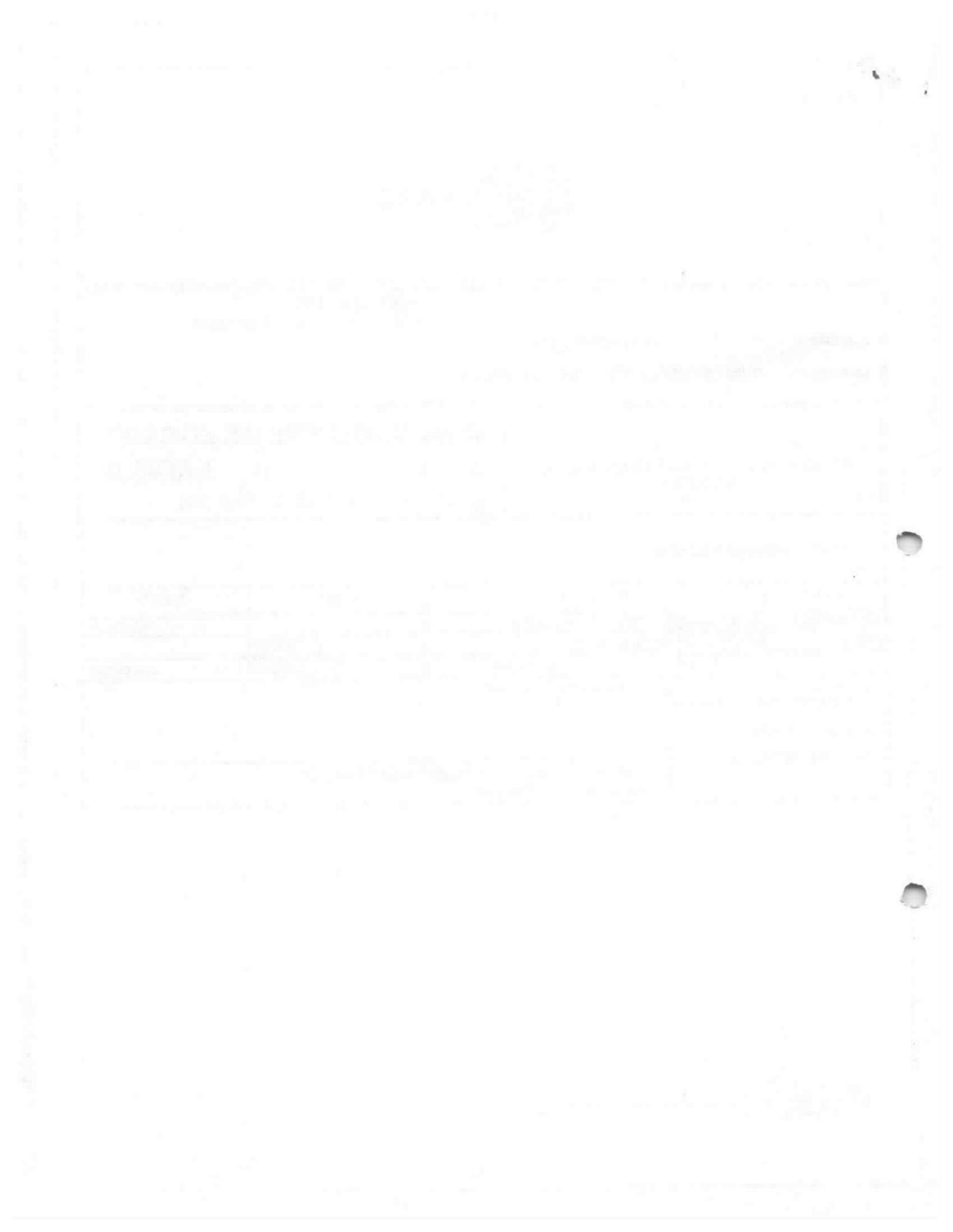
CONCEPTO: **ASISTENTE GENERAL**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		540,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	540,000.00	
TOTALES		540,000.00	540,000.00

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario <hr/> Nombre . ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY C.C. O NIT. 1123633948
BANCO: PLAN DE Cuenta No. 855842548	



 TESORERA



FECHA: 08/06/2021 **CCP No. 401 PA-0744**
VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY	1123633948

SUPERVISOR
 Jason Sanchez/Jefe tecnologico

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como ASISTENTE GENERAL para el canal
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 151
TIPO DE CONTRATO: CPS 120 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp015	540,000	24010208 52117304	540,000	540,000	111005 24010208	540,000	540,000
		540,000			540,000			540,000

REVISADO POR: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO

Armando Judier Brackman Kelly

FIRMA

SON: VALOR A PAGAR 540,000
 QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. RETEFUENTE 0
ANTICIPOS: 0
NETO A PAGAR: 540,000

PAGUESE

[Signature]

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

18 Jun/21
4 Reg
2548

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123633948
No. DEL CONTRATO	120 DE 2021
DURACIÓN	DIEZ (10) MESES
VALOR TOTAL	18.000.000.00
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la presentación de servicios personales como ASISTENTE GENERAL programa de televisión del Canal Teleisla.

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	19 al 31 mayo 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	<p>Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Servir como asistente general para el programa teleisla weekend. *Trasladar e instalar los equipos y materiales de grabación. *Asistir técnicamente en realización de las grabaciones. *Realizar el control previo del buen funcionamiento de equipos y materiales de grabación. *Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos *Organizar e integrar los recursos materiales que utilizaran en el set. *Montar y desmontar set escenográfico dentro y fuera del estudio. *Asistir y participar en reuniones del área. *Cumplir con las normas y procedimiento en materia de seguridad, establecido por la organización. *Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía: <p>Otras actividades asignada por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.</p>
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	FACTURA Y SEGURIDAD SOCIAL
FECHA DE PRESENTACIÓN	31 DE MAYO DE 2021

Armando B. K

ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
C.C 1123633948

ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY

NIT. 1123633948

LOMA BROOKS HILL . CEL.3186108391

judiergordon@gmail.com

SAN ANDRÉS ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
31	5	2021

FACTURA DE VENTA

No.

0001

Régimen Simplificado.

Señor (es): TELEISLAS	827000481-1
Dirección: Shingle Hill, La Loma	TEL: 5132047

CONCEPTO: Contratacion de una persona natural para la prestacion de servicios personales como ASISTENTE GENERAL programa de television del Canal Teleisla.

TOTAL:	\$540.000
SON: Quinientos cuarenta mil pesos (540.000) MC/TE	

Firma Armando Brackman K

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
No. Identificación: CC1123633948
Dirección: LOMA BROOKS HILL DIAG POLDEPORTIVO
Telefono: 5132744
Correo: Judiergordon@gmail.com
Ciudad: SAN ANDRÉS
Número de Planilla: 8350413148

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
Tipo y número de identificación	CC1123633948
Número de planilla	8350413148
Fecha pago	2021-05-06
Número de autorización pago	1000000040
Banco	1001

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	abril de 2021
Periodo de Cotización Pensión	abril de 2021
Número de Administradoras	3
Total Pagado	263800
Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	4800	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	145400	1
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	113600	1

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 1123633948
APELLIDOS Y NOMBRES: ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS037	25-14	908526	908526	908526	0	113600	0	145400	0	4800	0



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019**CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO**

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.123.633.948
No. DEL CONTRATO	CPS No. 120 DE 2021
DURACIÓN	10 MESES
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios personales como Asistente de Cámara de programas para el Canal Teleislas

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE \$18.000.000.00
PAGO A REALIZAR	PAGO 3: \$540.000.00

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	DEL 19 AL 31 DE MAYO DE 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<ul style="list-style-type: none">• Servir como asistente de cámara para el programa Weekend• Trasladar e instalar los equipos y materiales de grabación.• Asistir técnicamente en la realización de las grabaciones.• Realizar el control previo del buen funcionamiento de los equipos y materiales de grabación.• Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos.• Organizar e integrar los recursos materiales que se utilizaran en el set.• Montar y desmontar set escenográficos dentro y fuera del estudio.• Asistir y participar en reuniones del área.• Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.• Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. • Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	31 DE MAYO DE 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

Jason Sanchez

**JASON SANCHEZ PALACIO
JEFE TECNOLÓGICO**

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



AÑO MES DIA
2021 7 9 \$ 1,800,000.00

Páguese a: ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY

La suma de: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140 No.: **EEE1002**
FECHA : DIA 9 MES 7 AÑO 2021

CONCEPTO: ASISTENTE GENERAL

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		1,800,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	1,800,000.00	
TOTALES		1,800,000.00	1,800,000.00

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario <hr/> Nombre . ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY C.C. O NIT. 1123633948
BANCO: PLAN DE Cuenta No. 855842548	

Armando Kelly

 TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		 PAGINA: 1	
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO			
VERSION No:	1				

FECHA: 02/07/2021

CCP No. 401 PA-0897

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY	1123633948

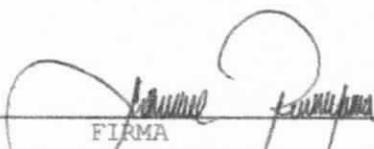
SUPERVISOR
Jason Sanchez/Jefe tecnologico

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como ASISTENTE GENERAL para el canal
 FACTURA DE VENTA:
 NUMERO DE RP : RP 151
 TIPO DE CONTRATO: CPS 120 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Subro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp015	1,800,000	24010208 52117304	1,800,000	1,800,000	111005 24010208	1,800,000	1,800,000
		1,800,000		1,800,000	1,800,000		1,800,000	1,800,000

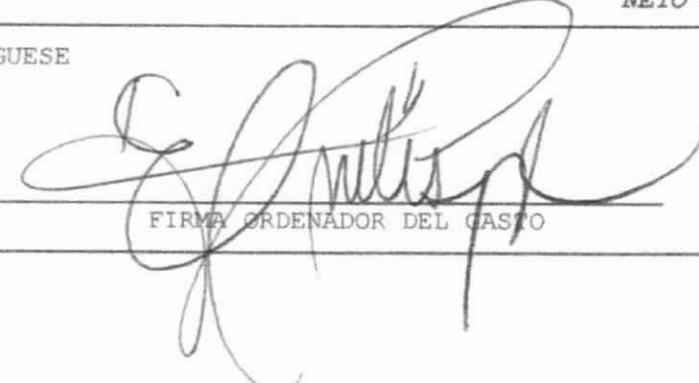
REVISADO POR: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO

 FIRMA	 FIRMA
--	--

CON: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR	1,800,000
RETEFUENTE	0
ANTICIPOS:	0
NETO A PAGAR:	1,800,000

PAGUESE


 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

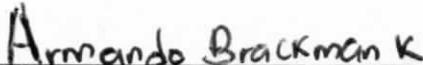
DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123633948
No. DEL CONTRATO	120 DE 2021
DURACIÓN	DIEZ (10)MESES
VALOR TOTAL	18.000.000.00
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la presentación de servicio personales como ASISTENTE GENERAL programa de television del Canal Teleisla.

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	1 al 30 de Junio de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	<p>Durante el periodo reportado se llevaron acabo las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Servir como asistente general para el programa teleisla weekend. *Trasladar e instalar los equipos y materiales de grabacion. *Asistir tecnicamente en realizacion de las grabaciones. *Realizar el control previo del buen fucionamiento de equipos y materiales de grabacion. *Relaizar el mantenimiento preventivo de los equipos *Organizar e integrar los recursos materiales que utilizaran en el set. *Montar y desmontar set escenografico dentro y fuera del estudio . *Asistir y participar en reuniones del area. *Cumplir con las normas y procedimiento en materia de seguridad, establecido por la organizacion. *Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalia. <p>Otras actividades asignada por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.</p>
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	FACTURA Y SEGURIDAD SOCIAL
FECHA DE PRESENTACIÓN	30 DE JUNIO DE 2021


ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
 C.C 1123633948

ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY

NIT. 1123633948

LOMA BROOKS HILL . CEL.3186108391

judiergordon@gmail.com

SAN ANDRÉS ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
30	6	2021

FACTURA DE VENTA

No.

0004

Régimen Simplificado.

Señor (es): TELEISLAS	827000481-1
Dirección: Shingle Hill, La Loma	TEL: 5132047

CONCEPTO: Contratacion de una persona natural para la prestacion de servicios personales como ASISTENTE GENERAL programa de television del Canal Teleisla.

TOTAL:	1.800.000
SON: MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (1.800.000)MC/TE	

Firma Armando B.k



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019**CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO**

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.123.633.948
No. DEL CONTRATO	CPS No. 120 DE 2021
DURACIÓN	10 MESES
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios personales como Asistente de Cámara de programas para el Canal Teleislas

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE \$18.000.000.00
PAGO A REALIZAR	PAGO 4: \$1.800.000.00

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<ul style="list-style-type: none">• Servir como asistente de cámara para el programa Weekend• Trasladar e instalar los equipos y materiales de grabación.• Asistir técnicamente en la realización de las grabaciones.• Realizar el control previo del buen funcionamiento de los equipos y materiales de grabación.• Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos.• Organizar e integrar los recursos materiales que se utilizaran en el set.• Montar y desmontar set escenográficos dentro y fuera del estudio.• Asistir y participar en reuniones del área.• Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.• Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. • Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual
---------------	---

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	30 DE JUNIO DE 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

Jason S.

JASON SANCHEZ PALACIO
JEFE TECNOLÓGICO

Trama de seguridad para duplicar cheques



AÑO MES DIA
2021 8 6 \$ 1,800,000.00

Páguese a: ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY

La suma de: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

No. : **EEE1134**

FECHA : DIA 6 MES 8 AÑO 2021

CONCEPTO: **ASISTENTE GENERAL**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		1,800,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	1,800,000.00	
TOTALES		1,800,000.00	1,800,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre . ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
C.C. O NIT. 1123633948


TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO			
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		PAGINA: 1	
VERSION No:	1				

FECHA: 02/08/2021

CCP No. 401 PA-1022

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY	1123633948

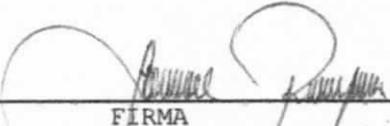
SUPERVISOR
Jason Sanchez/Jefe tecnologico

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como ASISTENTE GENERAL para el canal
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 151
TIPO DE CONTRATO: CPS 120 DE 2021

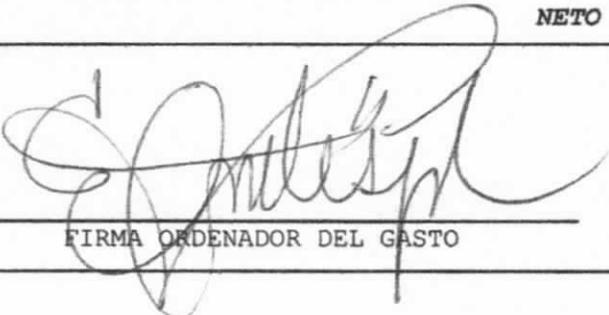
Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Libro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0151	1,800,000	24010208 52117304	1,800,000	1,800,000	111005 24010208	1,800,000	1,800,000
		1,800,000		1,800,000	1,800,000		1,800,000	1,800,000

REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO
--	--

 FIRMA	 FIRMA
--	--

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.	VALOR A PAGAR	1,800,000
	RETEFUENTE	0
	ANTICIPOS:	0
	NETO A PAGAR:	1,800,000

PAGUESE


FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123633948
No. DEL CONTRATO	120 DE 2021
DURACIÓN	DIEZ (10)MESES
VALOR TOTAL	18.000.000.00
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la presentación de servicios personales como ASISTENTE GENERAL programa de televisión del Canal Teleisla.

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	1 al 31 de Julio de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	<p>Durante el periodo reportado se llevaron acabo las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Servir como asistente general para el programa teleisla weekend. *Trasladar e instalar los equipos y materiales de grabación. *Asistir tecnicamente en realización de las grabaciones. *Realizar el control previo del buen funcionamiento de equipos y materiales de grabación. *Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos *Organizar e integrar los recursos materiales que utilizaran en el set. *Montar y desmontar set escenográfico dentro y fuera del estudio. *Asistir y participar en reuniones del área. *Cumplir con las normas y procedimiento en materia de seguridad, establecido por la organización. *Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía. <p>Otras actividades asignada por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.</p>
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	FACTURA Y SEGURIDAD SOCIAL
FECHA DE PRESENTACIÓN	02 DE AGOSTO DE 2021

Armando Brackman K

ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
C.C 1123633948

ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY

NIT. 1123633948

LOMA BROOKS HILL . CEL.3186108391

judiergordon@gmail.com

SAN ANDRÉS ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
2	8	2021

FACTURA DE VENTA No. 0001
Régimen Simplificado.

Señor (es): TELEISLAS	827000481-1
Dirección: Shingle Hill, La Loma	TEL: 5132047

CONCEPTO: Contratacion de una persona natural para la prestacion de servicios personales como ASISTENTE GENERAL programa de television del Canal Teleisla.

TOTAL:	\$1.800.000
SON: MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS(1.800.000) MC/TE	

Firma Armando Brackman K

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.123.633.948
No. DEL CONTRATO	CPS No. 120 DE 2021
DURACIÓN	10 MESES
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios personales como Asistente de Cámara de programas para el Canal Teleislas

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE \$18.000.000.00
PAGO A REALIZAR	PAGO 5: \$1.800.000.00

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Servir como asistente de cámara para el programa Weekend • Trasladar e instalar los equipos y materiales de grabación. • Asistir técnicamente en la realización de las grabaciones. • Realizar el control previo del buen funcionamiento de los equipos y materiales de grabación. • Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos. • Organizar e integrar los recursos materiales que se utilizaran en el set. • Montar y desmontar set escenográficos dentro y fuera del estudio. • Asistir y participar en reuniones del área. • Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización. • Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. • Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	02 DE AGOSTO DE 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

Jason S.

**JASON SANCHEZ PALACIO
JEFE TECNOLÓGICO**

Trama de seguridad para duplicar cheques



AÑO MES DIA
2021 9 7 \$ 1,800,000.00

Páguese a: ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY

La suma de: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

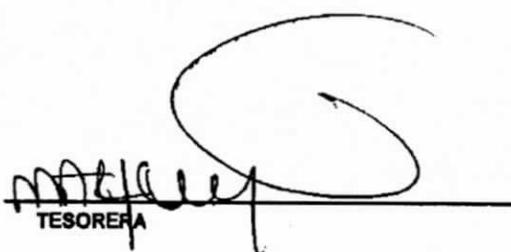
No. : **EEE1368**

FECHA : DIA 7 MES 9 AÑO 2021

CONCEPTO: **ASISTENTE GENERAL**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		1,800,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	1,800,000.00	
TOTALES		1,800,000.00	1,800,000.00

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario
BANCO: PLAN DE Cuenta No. 855842548	Nombre . ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY C.C. O NIT. 1123633948


TESORERA

PA-GR-RI		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO		 PAGINA: 1
COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VIGENCIA:	02-01-11			
VERSION No:	1			

FECHA: 31/08/2021

CCP No. 401 PA-1168

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY	1123633948

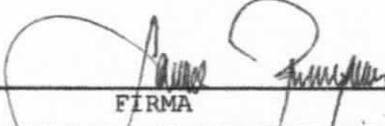
SUPERVISOR
Jason Sanchez/Jefe tecnologico

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como ASISTENTE GENERAL para el canal
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 151
TIPO DE CONTRATO: CPS 120 DE 2021

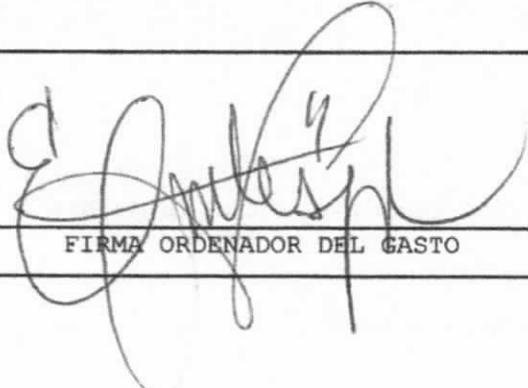
Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0151	1,800,000	24010208 52117304	1,800,000	1,800,000	111005 24010208	1,800,000	1,800,000
		1,800,000		1,800,000	1,800,000		1,800,000	1,800,000

REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO
--	--

 FIRMA	 FIRMA
--	--

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.	VALOR A PAGAR	1,800,000
	RETEFUENTE	0
	ANTICIPOS:	0
	NETO A PAGAR:	1,800,000

PAGUESE


FIRMA ORDENADOR DEL GASTO



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
30/09/2020**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123633948
No. DEL CONTRATO	120 DE 2021
DURACIÓN	DIEZ (10)MESES
VALOR TOTAL	18.000.000.00
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la presentación de servicio personales como ASISTENTE GENERAL programa de televisión del Canal Teleisla.

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	1al 31 de Agosto de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	<p>Durante el periodo reportado se llevaron acabo las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">*Servir como asistente general para el programa teleisla weekend.*Trasladar e instalar los equipos y materiales de grabación.*Asistir técnicamente en realización de las grabaciones.*Realizar el control previo del buen funcionamiento de equipos y materiales de grabación.*Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos*Organizar e integrar los recursos materiales que utilizarán en el set.*Montar y desmontar set escenográfico dentro y fuera del estudio.*Asistir y participar en reuniones del área.*Cumplir con las normas y procedimiento en materia de seguridad, establecido por la organización.*Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía. <p>Otras actividades asignada por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.</p>
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	FACTURA Y SEGURIDAD SOCIAL
FECHA DE PRESENTACIÓN	31 DE AGOSTO DE 2021

Armando Brackman K

ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
C.C 1123633948

ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY

NIT. 1123633948

LOMA BROOKS HILL . CEL.3186108391

judiergordon@gmail.com

SAN ANDRÉS ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
31	8	2021

FACTURA DE VENTA No. 0006
Régimen Simplificado.

Señor (es): TELEISLAS	827000481-1
Dirección: Shingle Hill, La Loma	TEL: 5132047

CONCEPTO: Contratacion de una persona natural para la prestacion de servicios personales como ASISTENTE GENERAL programa de television del Canal Teleisla.

TOTAL:	1.800.000
SON: MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (1.800.000)MC/TE	

Firma Armando Brackman K

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
No. Identificación: CC1123633948
Dirección: LOMA BROOKS HILL DIAG POLDEPORTIVO
Telefono: 5132744
Correo: Judiergordon@gmail.com
Ciudad: SAN ANDRÉS
Número de Planilla: 8352640136

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY	Número de Empleados	1
Tipo y número de identificación	CC1123633948	Periodo de Cotización Salud	julio de 2021
Número de planilla	8352640136	Periodo de Cotización Pensión	julio de 2021
Fecha pago	2021-08-13	Número de Administradoras	3
Número de autorización pago	49398594	Total Pagado	263800
Banco	1023	Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	4800	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	145400	1
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	113600	1

TIPO DOC.: CC
 NO. DOCUMENTO: 1123633948 /
 APELLIDOS Y NOMBRES: ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS037	25-14	908526	908526	908526	0	113600	0	145400	0	4800	0



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019**CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y
CUMPLIMIENTO**

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.123.633.948
No. DEL CONTRATO	CPS No. 120 DE 2021
DURACIÓN	10 MESES
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios personales como Asistente de Cámara de programas para el Canal Teleislas

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE \$18.000.000.00
PAGO A REALIZAR	PAGO 6: \$1.800.000.00

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<ul style="list-style-type: none">• Servir como asistente de cámara para el programa Weekend• Trasladar e instalar los equipos y materiales de grabación.• Asistir técnicamente en la realización de las grabaciones.• Realizar el control previo del buen funcionamiento de los equipos y materiales de grabación.• Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos.• Organizar e integrar los recursos materiales que se utilizaran en el set.• Montar y desmontar set escenográficos dentro y fuera del estudio.• Asistir y participar en reuniones del área.• Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.• Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.• Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. • Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual
---------------	--

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	31 DE AGOSTO DE 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

Jason S.

JASON SANCHEZ PALACIO
JEFE TECNOLOGICO

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



AÑO MES DIA
2021 10 8 \$ 1,800,000.00

Páguese a: ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY

La suma de: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

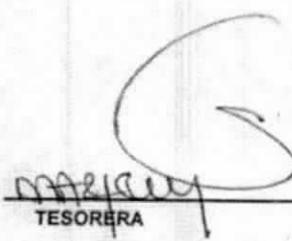
No. : **EEE1505**

FECHA : DIA 8 MES 10 AÑO 2021

CONCEPTO: ASISTENTE GENERAL

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		1,800,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	1,800,000.00	
TOTALES		1,800,000.00	1,800,000.00

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario <hr/> Nombre . ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY C.C. O NIT. 1123633948
BANCO: PLAN DE Cuenta No. 855842548	



 TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO			
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		PAGINA: 1	
VERSION No:	1				

FECHA: 30/09/2021

CCP No. 401 PA-1350

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY	1123633948

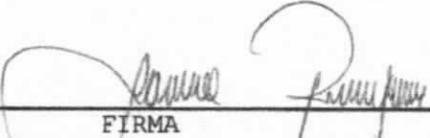
SUPERVISOR
Jason Sanchez/Jefe tecnologico

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como ASISTENTE GENERAL para el canal
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 151
TIPO DE CONTRATO: CPS 120 DE 2021

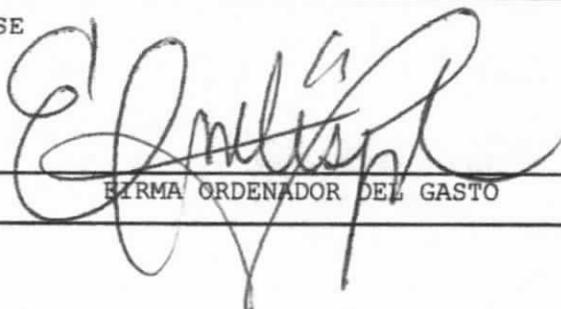
Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0151	1,800,000	24010208 52117304	1,800,000	1,800,000	111005 24010208	1,800,000	1,800,000
		1,800,000		1,800,000	1,800,000		1,800,000	1,800,000

REVISADO POR: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO

 FIRMA	 FIRMA
--	--

SON:	VALOR A PAGAR	1,800,000
UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.	RETEFUENTE	0
	ANTICIPOS:	0
	NETO A PAGAR:	1,800,000

PAGUESE


FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123633948
No. DEL CONTRATO	120 DE 2021
DURACIÓN	DIEZ (10)MESES
VALOR TOTAL	18.000.000.00
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la presentación de servicio personales como ASISTENTE GENERAL programa de televisión del Canal Teleisla.

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	1 al 30 septiembre 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	<p>Durante el periodo reportado se llevaron acabo las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Servir como asistente general para el programa teleisla weekend. *Trasladar e instalar los equipos y materiales de grabación. *Realizar el control previo del buen funcionamiento de equipos y materiales de grabación. *Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos *Organizar e integrar los recursos materiales que utilizarán en el set. *Montar y desmontar set escenográfico dentro y fuera del estudio. *Asistir y participar en reuniones del área. *Cumplir con las normas y procedimiento en materia de seguridad, establecido por la organización. *Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía. <p>Otras actividades asignada por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.</p>
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	FACTURA Y SEGURIDAD SOCIAL
FECHA DE PRESENTACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Armando B.K

**ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
C.C 1123633948**

ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY

NIT. 1123633948

LOMA BROOKS HILL . CEL.3186108391

judiERGORDON@gmail.com

SAN ANDRÉS ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
30	9	2021

FACTURA DE VENTA No. 0007
Régimen Simplificado.

Señor (es): TELEISLAS	827000481-1
Dirección: Shingle Hill, La Loma	TEL: 5132047

CONCEPTO: Contratacion de una persona natural para la prestacion de servicios personales como ASISTENTE GENERAL programa de television del Canal Teleisla.	
TOTAL:	1.800.000
SON: MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (1.800.000)MC/TE	

Firma Armando B.K

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.123.633.948
No. DEL CONTRATO	CPS No. 120 DE 2021
DURACIÓN	10 MESES
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios personales como Asistente de Cámara de programas para el Canal Teleislas

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE \$18.000.000.00
PAGO A REALIZAR	PAGO 7: \$1.800.000.00

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Servir como asistente de cámara para el programa Weekend • Trasladar e instalar los equipos y materiales de grabación. • Asistir técnicamente en la realización de las grabaciones. • Realizar el control previo del buen funcionamiento de los equipos y materiales de grabación. • Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos. • Organizar e integrar los recursos materiales que se utilizaran en el set. • Montar y desmontar set escenográficos dentro y fuera del estudio. • Asistir y participar en reuniones del área. • Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización. • Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. • Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual
---------------	---

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	30 DE SEPTIMBRE DE 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

Jason

JASON SANCHEZ PALACIO
JEFE TECNOLÓGICO



AÑO MES DIA
2021 7 13 \$ 1,260,000.00

Páguese a: DANIEL ROLANDO MANUEL

La suma de: UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE1007**

FECHA : DIA 13 MES 7 AÑO 2021

CONCEPTO: **ASISTENTE GENERAL**

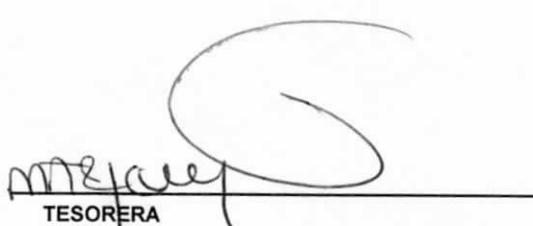
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		1,260,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	1,260,000.00	
TOTALES		1,260,000.00	1,260,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre . DANIEL ROLANDO MANUEL
C.C. O NIT. 18009826


TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		 PAGINA: 1
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION No:	1			

FECHA: 08/07/2021

CCP No. 401 PA-0923

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
DANIEL ROLANDO MANUEL	18009826

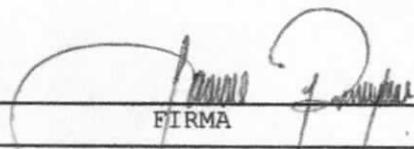
SUPERVISOR
Jason Sanchez/Jefe tecnologico

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como ASISTENTE GENERAL para el canal
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 151
TIPO DE CONTRATO: CPS 120 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp015	1,260,000	24010208 52117304	1,260,000	1,260,000	111005 24010208	1,260,000	1,260,000
		1,260,000		1,260,000	1,260,000		1,260,000	1,260,000

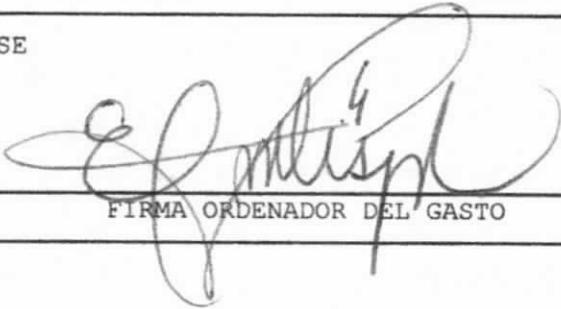
REVISADO POR: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA  FIRMA 

SON: UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR	1,260,000
RETEFUENTE	0
ANTICIPOS:	0
NETO A PAGAR:	1,260,000

PAGUESE


 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

13 Jul 21



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
30/09/2020**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	DANIEL ROLANDO MANUEL
No. DE IDENTIFICACIÓN	18.009.826
No. DEL CONTRATO	120
DURACIÓN	21 DÍAS
VALOR TOTAL	\$1.260.000
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE GENERAL programa de televisión del Canal Teleislas.

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	27 DE ABRIL AL 18 DE MAYO DE 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	<ul style="list-style-type: none">• Trasladar e instalar los equipos y materiales de grabación para el programa Weekend .• Asistir técnicamente en la realización de las grabaciones del programa Weekend• Realizar el control previo del buen funcionamiento de los equipos y materiales de grabación.• Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos.• Organizar e integrar los recursos materiales que se utilizaran en el set.• Montar y desmontar set escenográficos dentro y fuera del estudio.• Asistir y participar en reuniones del área.• Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.• Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	FACTURA Y SOPORTE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.
FECHA DE PRESENTACIÓN	22 DE JUNIO DE 2021


DANIEL ROLANDO MANUEL
C.C 18.009.826

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

DANIEL ROLANDO MANUEL

CC 18.009.826

B. Loma Shingle Hill- Cel 3156098525

San Andrés Islas - Colombia

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	22	06	2021

Factura de
venta

N°005

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Señores: TELEISLAS	NIT. 827.000.481-1
Dirección: Loma Shingle Hill	
CONCEPTO:	
<u>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO ASISTENTE GENERAL PROGRAMA DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS</u>	
TOTAL	\$1.260.000

SON : UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS

Firma



Recibi:

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICFIF
CC 18009826		MANUEL DANIEL ROLANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barrio la toma	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5555555	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo	Salud	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Pago	Dias Mora	Valor
2021-04	2021-04	22456393	1	2021/05/07	2021/05/12	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$268,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,500	\$0	\$0	\$9,500
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,500	\$0	\$0	\$9,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
TOTAL				1	\$268,500	\$0	\$0	\$268,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEN e ICBF
CC 1809826		MANUEL DANIEL ROLANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barrio la Joma	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Pago	Dias/Mora	Valor
2021-04	22454393	Planilla	2021/05/07	2021/05/17	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$248,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,400	50	50	\$145,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$145,400	50	50	\$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,500	50	50	\$9,500
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,500	50	50	\$9,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$113,600	50	50	\$113,600
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$113,600	50	50	\$113,600
TOTAL				1	\$268,500	50	50	\$268,500



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019**CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y
CUMPLIMIENTO**

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	DANIEL ROLANDO MANUEL (Sección de contrato Armando Brackman)
No. DE IDENTIFICACIÓN	18.009.826
No. DEL CONTRATO	CPS No. 120 DE 2021
DURACIÓN	21 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE GENERAL programa de televisión del Canal Teleislas

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$ 1.260.000
PAGO A REALIZAR	Pago 1: \$ 1.260.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	27 de Abril al 18 de Mayo de 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<ul style="list-style-type: none">• Servir como asistente de cámara para el programa Weekend• Trasladar e instalar los equipos y materiales de grabación.• Asistir técnicamente en la realización de las grabaciones.• Realizar el control previo del buen funcionamiento de los equipos y materiales de grabación.• Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos.• Organizar e integrar los recursos materiales que se utilizaran en el set.• Montar y desmontar set escenográficos dentro y fuera del estudio.• Asistir y participar en reuniones del área.• Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.• Mantener en orden equipo y sitio de trabajo,

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. • Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual
---------------	---

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	Junio 30 de 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

J. Sanchez

JASON SANCHEZ PALACIO
JEFE TECNOLÓGICO

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
 Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
 San Andrés Islas, Colombia

AÑO MES DIA
2021 11 5 \$ 1,800,000.00

Páguese a: ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY

La suma de: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

No. : **EEE1636**

FECHA : DIA 5 MES 11 AÑO 2021

CONCEPTO: **ASISTENTE GENERAL**

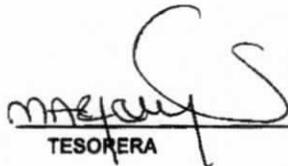
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		1,800,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	1,800,000.00	
TOTALES		1,800,000.00	1,800,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre . ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
C.C. O NIT. 1123633948


TESORERA

PA-GF-P1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		 PAGINA: 1
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION No:	1			

FECHA: 02/11/2021

CCP No. 401 PA-1532

VIGENCIA: 2021

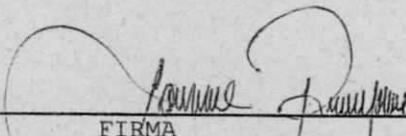
BENEFICIARIO	NIT
ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY	1123633948

SUPERVISOR
Jason Sanchez/Jefe tecnologico

DETALLE

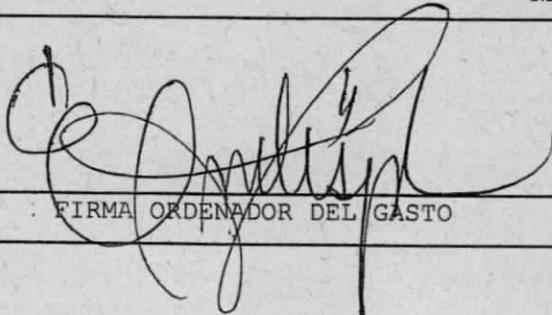
CONCEPTO : Caus pago servicio como ASISTENTE GENERAL para el canal
 FACTURA DE VENTA:
 NUMERO DE RP : RP 151
 TIPO DE CONTRATO: CPS 120 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0151	1,800,000	24010208 52117304	1,800,000	1,800,000	111005 24010208	1,800,000	1,800,000
		1,800,000		1,800,000	1,800,000		1,800,000	1,800,000

REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO
 FIRMA	 FIRMA

SON:	VALOR A PAGAR	1,800,000
UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.	RETEFUENTE	0
	ANTICIPOS:	0
	NETO A PAGAR:	1,800,000

PAGUESE


 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123633948
No. DEL CONTRATO	120 DE 2021
DURACIÓN	DIEZ (10)MESE
VALOR TOTAL	18.000.000.00
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la presentación de servicio personales como ASISTENTE GENERAL programa de televisión del Canal Teleisla.

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	1 al 31 Octubre 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	<p>Durante el periodo reportado se llevaron acabo las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Servir como asistente general para el programa teleisla weekend. *Trasladar e instalar los equipos y materiales de grabación. *Realizar el control previo del buen funcionamiento de equipos y materiales de grabación. *Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos *Organizar e integrar los recursos materiales que utilizarán en el set. *Montar y desmontar set escenográfico dentro y fuera del estudio. *Asistir y participar en reuniones del área. *Cumplir con las normas y procedimiento en materia de seguridad, establecido por la organización. *Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía. <p>Otras actividades asignada por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.</p>
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	FACTURA Y SEGURIDAD SOCIAL
FECHA DE PRESENTACIÓN	02 DE NOVIEMBRE DE 2021

Armando Bk

**ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
C.C 1123633948**

ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY

NIT. 1123633948

LOMA BROOKS HILL . CEL.3186108391

judiergordon@gmail.com

SAN ANDRÉS ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
2	11	2021

FACTURA DE VENTA

No.

0008

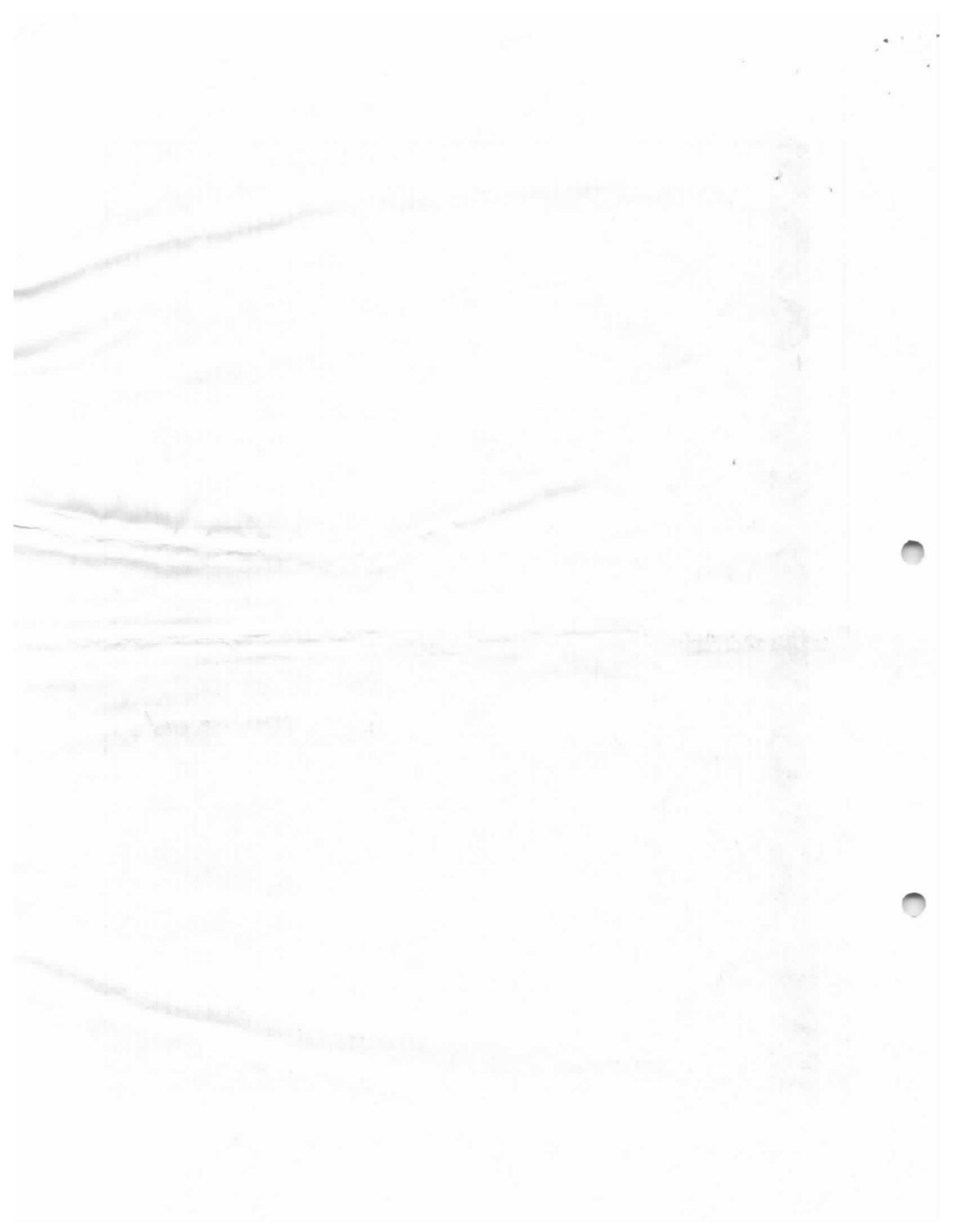
Régimen Simplificado.

Señor (es): TELEISLAS	827000481-1
Dirección: Shingle Hill, La Loma	TEL: 5132047

CONCEPTO: Contratacion de una persona natural para la prestacion de servicios personales como ASISTENTE GENERAL programa de television del Canal Teleisla.

TOTAL:	\$ 1.800.000
SON: MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (1.800.000) MC/TE	

Firma Armando BK





GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019**CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO**

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.123.633.948
No. DEL CONTRATO	CPS No. 120 DE 2021
DURACIÓN	10 MESES
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios personales como Asistente de Cámara de programas para el Canal Teleislas

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE \$18.000.000.00
PAGO A REALIZAR	PAGO 8: \$1.800.000.00

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<ul style="list-style-type: none">• Servir como asistente de cámara para el programa Weekend• Trasladar e instalar los equipos y materiales de grabación.• Asistir técnicamente en la realización de las grabaciones.• Realizar el control previo del buen funcionamiento de los equipos y materiales de grabación.• Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos.• Organizar e integrar los recursos materiales que se utilizaran en el set.• Montar y desmontar set escenográficos dentro y fuera del estudio.• Asistir y participar en reuniones del área.• Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.• Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.• Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.• Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	02 DE NOVIEMBRE DE 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

JASON SANCHEZ PALACIO
JEFE TECNOLÓGICO

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Trama de seguridad para duplicar cheques



AÑO MES DIA
2021 12 7 \$ 1,800,000.00

Páguese a: ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY

La suma de: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

No. : **EEE1835**

FECHA : DIA 7 MES 12 AÑO 2021

CONCEPTO: **ASISTENTE GENERAL**

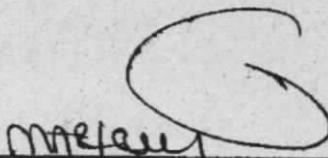
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		1,800,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	1,800,000.00	
TOTALES		1,800,000.00	1,800,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre . ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
C.C. O NIT. 1123633948


TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		 PAGINA: 1
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION No:	1			

FECHA: 01/12/2021

CCP No. 401 PA-1686

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY	1123633948

SUPERVISOR
Jason Sanchez/Jefe tecnologico

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como ASISTENTE GENERAL para el canal

FACTURA DE VENTA:

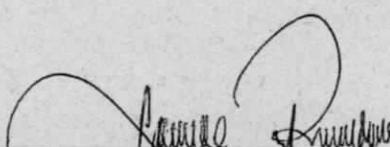
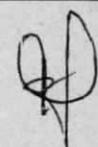
NUMERO DE RP : RP 151

TIPO DE CONTRATO: CPS 120 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0151	1,800,000	24010208 52117304	1,800,000	1,800,000	111005 24010208	1,800,000	1,800,000
		1,800,000		1,800,000	1,800,000		1,800,000	1,800,000

REVISADO POR
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

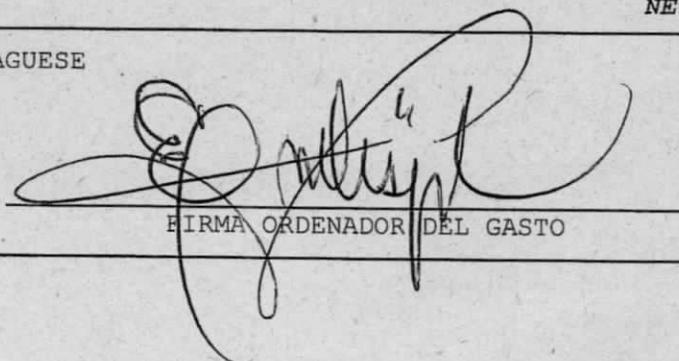
ELABORADO POR:
ASISTENTE FINANCIERO

 FIRMA	 FIRMA
--	--

SON:
UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR	1,800,000
RETEFUENTE	0
ANTICIPOS:	0
NETO A PAGAR:	1,800,000

PAGUESE


FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123633948
No. DEL CONTRATO	120 DE 2021
DURACIÓN	DIEZ (10)MESES
VALOR TOTAL	18.000.000.00
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la presentación de servicio personales como ASISTENTE GENERAL programa de televisión del Canal Teleisla.

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	1 al 30 De Noviembre 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	<p>Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Servir como asistente general para el programa teleisla weekend. *Trasladar e instalar los equipos y materiales de grabación. *Realizar el control previo del buen funcionamiento de equipos y materiales de grabación. *Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos *Organizar e integrar los recursos materiales que utilizarán en el set. *Montar y desmontar set escenográfico dentro y fuera del estudio. *Asistir y participar en reuniones del área. *Cumplir con las normas y procedimiento en materia de seguridad, establecido por la organización. *Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía. <p>Otras actividades asignada por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.</p>
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	FACTURA Y SEGURIDAD SOCIAL
FECHA DE PRESENTACIÓN	01 DE Diciembre DE 2021

Armando B.K

ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
C.C 1123633948

ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY

NIT. 1123633948

LOMA BROOKS HILL . CEL.3186108391

judiergordon@gmail.com

SAN ANDRÉS ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
1	12	2021

FACTURA DE VENTA

No.

0009

Régimen Simplificado.

Señor (es): TELEISLAS	827000481-1
Dirección: Shingle Hill, La Loma	TEL: 5132047

CONCEPTO: Contratacion de una persona natural para la prestacion de servicios personales como ASISTENTE GENERAL programa de television del Canal Teleisla.

TOTAL:	1.800.000
SON: MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (1.800.000)MC/TE	

Firma Armando B.K



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019**CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO**

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.123.633.948
No. DEL CONTRATO	CPS No. 120 DE 2021
DURACIÓN	10 MESES
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios personales como Asistente de Cámara de programas para el Canal Teleislas

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE \$18.000.000.00
PAGO A REALIZAR	PAGO 9: \$1.800.000.00

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<ul style="list-style-type: none">• Servir como asistente de cámara para el programa Weekend• Trasladar e instalar los equipos y materiales de grabación.• Asistir técnicamente en la realización de las grabaciones.• Realizar el control previo del buen funcionamiento de los equipos y materiales de grabación.• Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos.• Organizar e integrar los recursos materiales que se utilizaran en el set.• Montar y desmontar set escenográficos dentro y fuera del estudio.• Asistir y participar en reuniones del área.• Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.• Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. • Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual
---------------	---

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	01 DE DICIEMBRE DE 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

Jason S.

JASON SANCHEZ PALACIO
JEFE TECNOLÓGICO

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
 Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
 San Andrés Islas, Colombia



AÑO MES DIA
2021 12 30 \$ 1,800,000.00

Páguese a: ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY

La suma de: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

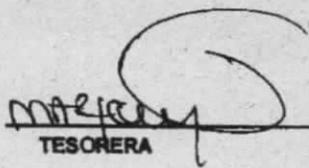
No. : **EEE2005**

FECHA : DIA 30 MES 12 AÑO 2021

CONCEPTO: ASISTENTE DE CAMARA

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		1,800,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	1,800,000.00	
TOTALES		1,800,000.00	1,800,000.00

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario <hr/> Nombre . ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY C.C. O NIT. 1123633948
BANCO: PLAN DE Cuenta No. 855842548	


 TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		 PAGINA: 1
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION No:	1			

FECHA: 31/12/2021

CCP No. 401 PA-1852

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY	1123633948

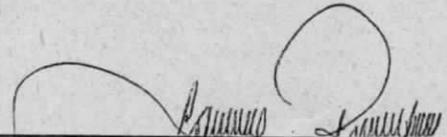
SUPERVISOR
Jason Sanchez/Jefe tecnologico

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago final servicio como ASISTENTE DE CAMARA
 FACTURA DE VENTA:
 NUMERO DE RP : RP 151
 TIPO DE CONTRATO: CPS 120 DE 2021

Imputacion presupuestal		Causacion contable			Causacion tesoreria			
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0151	1,800,000	24010208 52117304	1,800,000	1,800,000	111005 24010208	1,800,000	1,800,000
		1,800,000		1,800,000	1,800,000		1,800,000	1,800,000

REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO

 FIRMA	 FIRMA
--	--

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.	VALOR A PAGAR 1,800,000 RETEFUENTE 0 ANTICIPOS: 0 NETO A PAGAR: 1,800,000
--	---

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobation: 29/12/2020
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Version: 02

**ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 120 DE 2021**

OBJETO	Prestación de servicios personales como Asistente de Cámara de programas para el Canal Teleislas
---------------	--

En la isla de san Andrés a los 31 días del mes Diciembre de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de televisión de las islas TELESILAS, **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia, quien en su condición de Gerente, autorizada mediante el acuerdo 004 de 2015, obra en representación legal de **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELESILAS**, sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELESILAS**, el señor **ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.123.633.948 como contratista y **JASON SANCHEZ PALACIO** como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

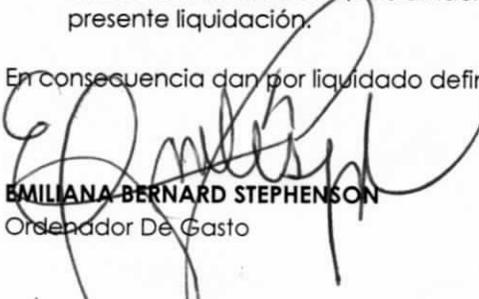
CONTRATISTA	ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
IDENTIFICACIÓN	1.123.633.948
VALOR DEL CONTRATO	18.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	1 DE MARZO DE 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 DE DICIEMBRE 2021

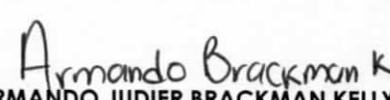
DESARROLLO FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	18.000.000
VALOR ANTICIPO	
VALOR PAGOS	16.200.000
SALDO POR PAGAR	1.800.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO A FAVOR DE TELESILAS	0

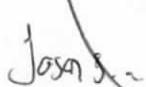
En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que TELESILAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Ordenador De Gasto


ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
CC: 1.123.633.948


JASON SANCHEZ PALACIO
Supervisor

LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA. IDENTIFICADA CON

NIT. No. 827000481-1

CERTIFICA QUE:

El señor, **ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1123633948, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el Canal Regional a razón del contrato de prestación de servicio número **120** del 01 de marzo de 2021.

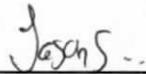
En símbolo de asentimiento con la liquidación del contrato de prestación de servicios, el contratista suscribe el presente documento, y sostiene que ha recibido a satisfacción cada una de las sumas contenidas en el mismo y que el contrato suscrito entre las partes no generó inconveniente alguno de orden contractual durante la ejecución del mismo.

Para constancia se firma en San Andrés, a los 31 días del mes de diciembre de 2021.



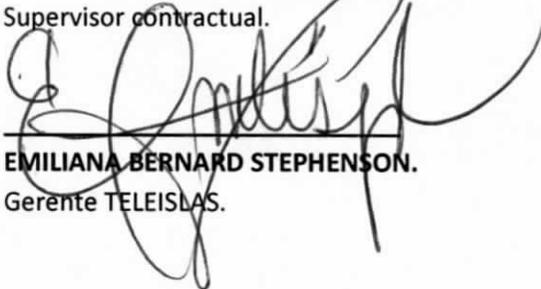
ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY C.C. 1123633948

Contratista.



JASON SANCHEZ PALACIO C.C. 1.123.621.227

Supervisor contractual.



EMILIANA BERNARD STEPHENSON.

Gerente TELEISLAS.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.123.633.948
No. DEL CONTRATO	CPS No. 120 DE 2021
DURACIÓN	10 MESES
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios personales como Asistente de Cámara de programas para el Canal Teleislas

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE \$18.000.000.00
PAGO A REALIZAR	PAGO 10: \$1.800.000.00

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Servir como asistente de cámara para el programa Weekend • Trasladar e instalar los equipos y materiales de grabación. • Asistir técnicamente en la realización de las grabaciones. • Realizar el control previo del buen funcionamiento de los equipos y materiales de grabación. • Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos. • Organizar e integrar los recursos materiales que se utilizaran en el set. • Montar y desmontar set escenográficos dentro y fuera del estudio. • Asistir y participar en reuniones del área. • Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización. • Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

**CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y
CUMPLIMIENTO**

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.• Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.• Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	31 DE DICIEMBRE DE 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

JASON SANCHEZ PALACIO
JEFE TECNOLÓGICO

ARMANDO JUDIER BRACKMAN KELLY

NIT. 1123633948

LOMA BROOKS HILL . CEL.3186108391

judiergordon@gmail.com

SAN ANDRÉS ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
31	12	2021

FACTURA DE VENTA

No.

00010

Régimen Simplificado.

Señor (es): TELEISLAS	827000481-1
Dirección: Shingle Hill, La Loma	TEL: 5132047

CONCEPTO: Contratacion de una persona natural para la prestacion de servicios personales como ASISTENTE GENERAL programa de television del Canal Teleisla.

TOTAL:	\$ 1.800.000
SON: MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (1.800.000) MC/TE	

Firma Armando B.K